DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19285
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5418356
Radicado 2023ER16417

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/06/2023	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 80A No. 112 - 35	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:95322.29 Y_1:113725.86 X_2:95412.19 Y_2:113781.16 X_3:95424.10 Y_3:113715.81 X_4:95363.97 Y_4:113665.24				
SECTOR CATASTRAL:	Ciudadela Colsubsidio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200 m²				
UPZ:	72-Bolivia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	50				
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	40	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0071AUHY - OTROS	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-49051				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Riesgo de colapso estructural

---

[2] Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

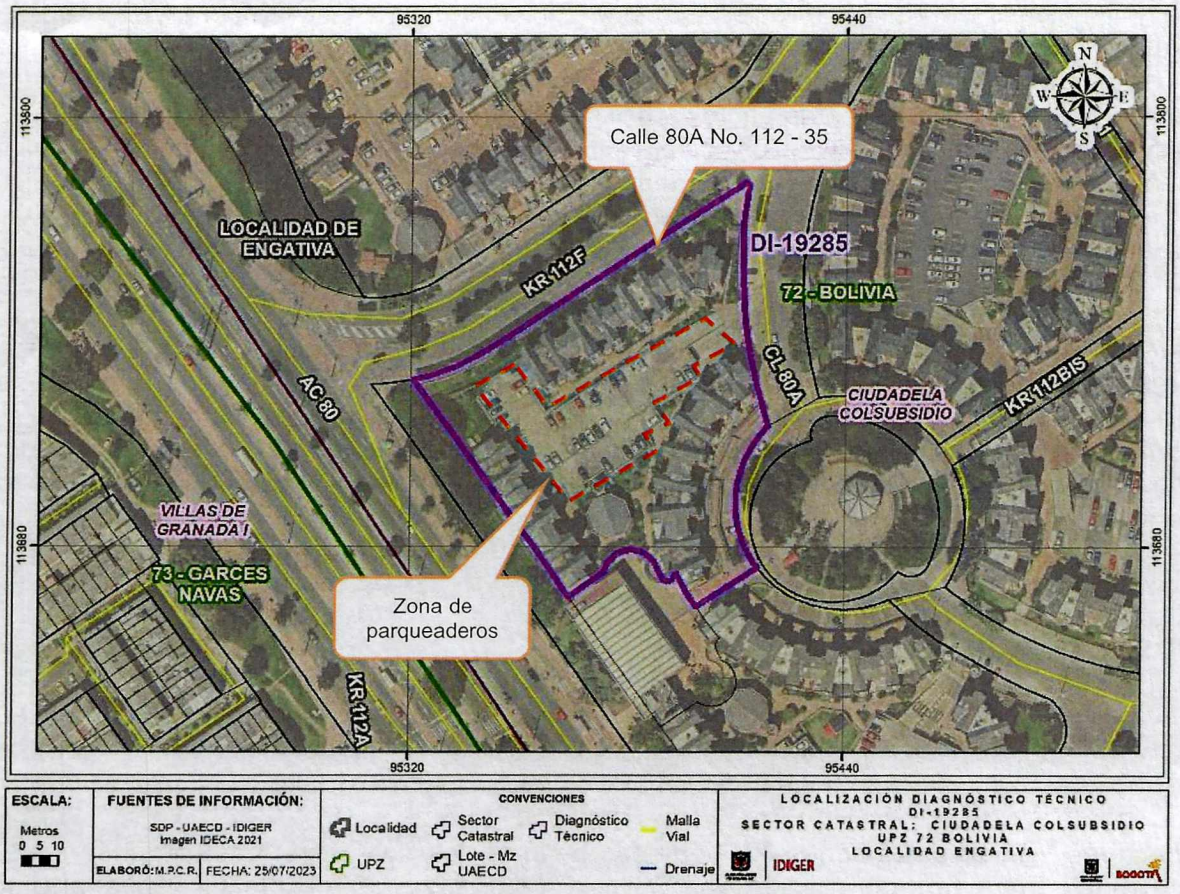


Imagen 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El día 29 de junio de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 80A No. 112 - 35, en el Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá, encontrando una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible y adoquín), y donde se emplazan edificaciones de cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga y pórticos en concreto reforzado.

En atención del evento SIRE 5418356, se valora el predio donde se emplaza el conjunto residencial denominado "Siete Cueros" en la Calle 80A No. 112 - 35, donde se identifican torres de cinco (05) niveles, construidas bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga. En el centro del predio se identifica una estructura de dos niveles aislada de las viviendas, que corresponde a la zona de parqueaderos, construida en pórticos en concreto reforzado, el acceso al segundo nivel se da mediante una rampa de acceso y cuenta con barandas perimetrales en concreto de aproximadamente 0.70m de altura, (ver fotografías 1 y 2).

Durante la inspección visual se identificaron daños en la zona de parqueaderos, en el primer nivel se observan filtraciones de agua las cuales han sido cubiertas de manera temporal con elementos de tipo tejas de zinc que conducen el agua hacia los costados, así mismo, en la placa de entrepiso se identifican fisuras de tendencias diagonal entre 5mm y 1cm de abertura con longitudes entre 0.20m y 1m, perimetral a estas se presentan eflorescencias y humedad causando que el cielo raso que cubre los casetones presente manchas de color rojizo, colapsos y desprendimientos parciales. Es importante resaltar que los elementos estructurales tipo columnas presenta un evidente deterioro identificando fisuras de 1mm de abertura de tendencia horizontal y desgaste en la parte baja con exposición del acero de refuerzo, (ver fotografías 3 - 7).

En el segundo nivel se identifica hacia el costado norte la fractura parcial de las barandas perimetrales en concreto y pérdida de verticalidad de estas, según manifiesta la comunidad se debe al impacto de un vehículo, situación que no fue posible verificar durante la inspección visual. De igual manera se observa una estructura de recolección y conducción de aguas lluvias perimetral de sección semicircular, la cual no cuenta con bajantes por lo que la descarga es directamente sobre los costados hacia el primer nivel. En general se evidencia un estado de deterioro en las barandas perimetrales, en las estructuras de aguas lluvias, la placa de entrepiso y especialmente en la rampa de acceso en la se identifican fracturas de hasta 5cm de abertura de la estructura perimetral con riesgo de colapso, (ver fotografías 8 - 12).

9. POSIBLES CAUSAS

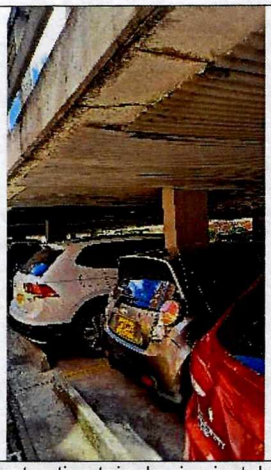
- Es posible que los daños identificados en la zona de parqueaderos del predio de la Calle 80A No. 112 - 35, del Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá, estén relacionados con ausencia de mantenimiento y/o deficiencias constructivas.

- Impacto de los vehículos contra las barandas perimetrales en concreto del segundo novel de la zona de parqueaderos del predio de la Calle 80A No. 112 - 35, del Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá.

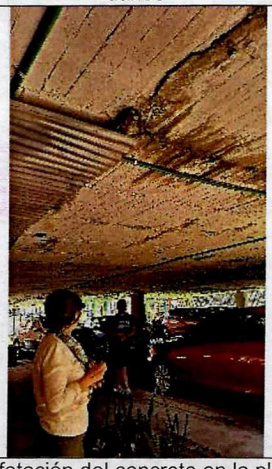
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la zona de parqueaderos que presentan daños



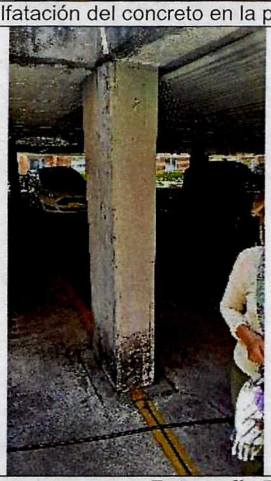
Fotografía 2. Elementos tipo teja de zinc instalados en la placa de entrepiso para el manejo de las filtraciones de agua



Fotografía 3. Sulfatación del concreto en la placa de entrepiso



Fotografía 4. Deterioro general en la estructura del parqueadero





Fotografía 5 y 6. Deterioro general en la estructura del parqueadero



Fotografía 7. Deformaciones en los adoquines de la zona peatonal



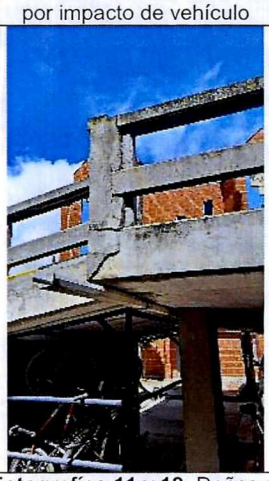
Fotografía 8. Segundo Nivel de la zona de parqueaderos inspeccionada



Fotografías 9. Daño en las barandas perimetrales del segundo nivel por impacto de vehículo



Fotografía 10. Estructura de recolección y conducción de aguas perimetral en el segundo nivel





Fotografías 11 y 12. Daños en la estructura de la rampa de acceso al segundo nivel de parqueaderos

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	NIVEL	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 80A No. 112 - 35	Luz Marina Gutiérrez	Zona de Parqueaderos	Parqueadero	02	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones que mitiguen completamente los daños identificados en el predio de la Calle 80A No. 112 - 35, en el Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá, es posible que se presenten colapsos parciales o totales de los acabados y la estructura de parqueaderos inspeccionada.

- Debilitamiento del acero de refuerzo que conforma la estructura por las filtraciones que se viene presentando en la zona de parqueadero del predio de la Calle 80A No. 112 - 35, en el Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en la Calle 80A No. 112 - 35, en el Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá. La inspección se realiza el día 29 de junio de 2023.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica en el predio de la Calle 80A No. 112 - 35, en el Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá, y el riesgo que estas implican, se recomiendan la restricción de uso de la zona de parqueaderos en sus dos niveles (Ver tabla 3).

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5418356.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12110	Luz Marina Gutiérrez	3102501498	Calle 80A No. 112 - 35	Restricción de uso de la zona de parqueaderos

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la zona de parqueaderos del predio de la Calle 80A No. 112 - 35, del Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por los daños evidenciados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de

TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la administración del conjunto residencial emplazado en el predio de la Calle 80A No. 112 - 35 del Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de parqueaderos en sus dos niveles, hasta tanto se mitiguen los daños evidenciados durante la inspección visual.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio de la Calle 80A No. 112 - 35, del Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá, adelantar acciones encaminadas en la mitigación del riesgo en la zona de parqueaderos. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A los responsables del predio de la Calle 80A No. 112 - 35, del Sector Catastral Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá, en caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad estructural, patología y comportamiento del suelo portante, de tal forma que permita aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos, con el fin de mitigar los daños en el muro de fachada, el muro oriental del primer nivel y las filtraciones de agua de los muro pantalla de los sótanos.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: _____ Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático